



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	GERMAN ANDRES OSORIO SALAZAR y OTROS
DEMANDADO	WILMER ORLANDO GONZALEZ Y OTROS
RADICADO	76-111-31-03-001-2021-00089-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO Nº 978
TEMAS Y SUBTEMAS	DESISTIMIENTO
DECISIÓN	ACEPTAR DESISTIMIENTO

El apoderado judicial del llamado en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, mediante memorial que antecede manifiesta al despacho que DESISTE el recurso de APELACIÓN, que fue concedido con proveído que data el pasado 26 de septiembre del año que avanza.

Bajo el contexto que antecede, se torna necesario traer a colación lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, el cual establece que:

ARTÍCULO 316. DESISTIMIENTO DE CIERTOS ACTOS PROCESALES. Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas.

[...]

2. Cuando se trate del desistimiento de un recurso ante el juez que lo haya concedido.

Conforme a la norma en comentario, se considera viable acceder a su petición, teniendo en cuenta que el profesional del derecho cuenta con la facultad expresa para ello, siendo necesario advertir que su desistimiento implica que el auto recurrido adquiere firmeza y que no hay lugar a imponer condena en costas.

Por lo anterior, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del Recurso de Apelación, que se hubiere concedido con proveído que data el pasado 26 de septiembre de 2023.



En consecuencia, se hace constar que el auto No. 659 de fecha 05 de septiembre de 2023, adquiere firmeza.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS, por lo indicado en la parte motiva del proveído.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA MARIA VENENCIA GALEANO
JUEZ

AKCD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° 114
de hoy noviembre 10 DE 2023, a las 8:00 A. M.

DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARÍA

Firmado Por:

Natalia Maria Venencia Galeano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f38217dbc8aeed4aacbfc56c6981014dfaa1c4a42670c0dd8c30fd53edd91e**

Documento generado en 10/11/2023 03:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>